

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCION DE AUDITORÍA TRES**



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS,
GASTOS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR LA
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR EL
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE**



SAN SALVADOR, 29 DE MAYO DE 2023

INDICE

CONTENIDO	PAG.
Párrafo Introductorio	1
1. Objetivos del Examen Especial	2
2. Alcance del Examen Especial	3
3. Procedimientos de Auditoría Aplicados	3
4. Resultados del Examen	4
5. Conclusión del Examen	4
6. Recomendaciones	4
7. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría.	4
8. Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores Emitidos por la Corte de Cuentas de la República.	5

Señor
Fiscal General de la República
Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 195, atribución 4ª de la Constitución de la República y Artículos 3, 5 y 30 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial a los Ingresos, Gastos y Proyectos ejecutados por la Fiscalía General de la República, durante el período del 01 de enero al 30 de abril de 2021, dicho examen tiene su origen en el Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República.

La Fiscalía es una institución independiente de los demás Órganos del Estado, con los que colabora en el desempeño de las funciones públicas; actúa en estricta observancia de la Constitución, los tratados internacionales y las leyes, con apego a los principios rectores de legalidad, imparcialidad y unidad de acción.

El Fiscal General de la República es la máxima autoridad de la Institución y su Representante Legal. Cuenta con la colaboración directa del Fiscal General Adjunto, del Auditor Fiscal y el Secretario General, funcionarios de su designación.

Las competencias de la Fiscalía General de la República, están definidas en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Son competencias de la Fiscalía General de la República: defender los intereses del Estado y de la sociedad; dirigir la investigación de los hechos punibles y los que determinen la participación punible; promover y ejercer en forma exclusiva la acción penal pública, de conformidad con la ley; y desempeñar todas las demás atribuciones que el ordenamiento jurídico les asigne a ella y/o a su titular.

Considerando las atribuciones y competencias de la Fiscalía General de la República, en este examen se establecieron como áreas sujetas a revisión las siguientes:

- **Ingresos del período:**

Fondos GOES asignados y recibidos por la FGR, a través del presupuesto institucional de enero a abril de 2021. También se incluyó el registro de las donaciones recibidas de activos intangibles y bienes depreciables.

- **Gastos erogados en el período:**

Revisamos registros relacionados con los subgrupos contables 833 Gastos en Personal y 834 Gastos en Bienes de Consumo y Servicios, por ser éstos los más representativos dentro del grupo de gastos de gestión. Además, verificamos gastos financiados con fondos provenientes del Concejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB), a fin de comprobar que se hubieran utilizado para los fines que

estipula la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita.

- **Proyectos Ejecutados:**

También fue objeto de revisión expedientes y registros relacionados con el proyecto denominado "Fortalecimiento de las Capacidades para la Atención de Víctimas del Delito, con énfasis en Niñez, Adolescencia y Mujer", el cual fue financiado con fondos provenientes de donación efectuada por UNICEF en el período 2020.

1. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL

Objetivo General:

Comprobar que los ingresos, gastos y proyectos de la Fiscalía General de la República, se hayan recibido, utilizado y ejecutado conforme a la normativa aplicable cumpliendo el marco legal y técnico vigente en el período del 01 de enero al 30 de abril de 2021.

Objetivos Específicos:

- a) Comprobar que los ingresos percibidos del presupuesto general de la nación y otras fuentes se hubieran registrado, manejado y utilizado según las disposiciones legales y técnicas aplicables.
- b) Verificar que los gastos realizados se encuentren debidamente autorizados por los funcionarios competentes, registrados y documentados con la información que los demuestre y valide.
- c) Verificar que el proyecto "Fortalecimiento de las capacidades para la atención de víctimas del delito, con énfasis en niñez, adolescencia y mujeres", se haya ejecutado, cumpliendo con las disposiciones legales y técnicas aplicables.
- d) Comprobar que los controles implementados para gestionar los riesgos relacionados, registro y administración de los ingresos y gastos sean suficientes y adecuados.

2. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL

Nuestro examen abarcó principalmente la revisión de la asignación, la transferencia y la erogación de fondos autorizados mediante el Presupuesto Institucional, la recepción de ingresos y erogación de fondos transferidos por el Concejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB), los gastos relacionados con el proyecto “Fortalecimiento de las capacidades para la atención de víctimas del delito, con énfasis en niñez, adolescencia y mujeres”, la revisión de expedientes de adquisiciones y contrataciones efectuadas, la recepción y registros de donaciones, la documentación de soporte del pago de las transacciones realizadas y otros documentos administrativos y financieros efectuados por la Fiscalía General de la República, durante el período del 1 de enero al 30 de abril de 2021.

3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos establecidos, desarrollamos principalmente los siguientes procedimientos:

- 1) Se solicitó el registro de transferencias recibidas del Ministerio de Hacienda en el periodo de enero a abril 2021, conforme a la ejecución presupuestaria de la entidad a fin de verificar su adecuado registro contable;
- 2) Se evaluó a través de la revisión de los procesos de adquisición, el sistema de control interno implementado por la Fiscalía General de la República, a fin de verificar que fuera suficiente y adecuado para asegurar la consecución de objetivos institucionales;
- 3) Se evaluó el cumplimiento de leyes, reglamentos y otras normas aplicables a las actividades y funciones de la Fiscalía General de la República;
- 4) Se obtuvieron expedientes de procesos de compras efectuados en el período examinado y verificamos que éstos contuvieran toda la documentación que demuestre las actuaciones de cada proceso;
- 5) Se verificó la correcta elaboración de planillas y la aplicación y pago de los descuentos legales, realizados en las mismas;
- 6) Se verificó el adecuado registro de las donaciones recibidas de organismos nacionales e internacionales, tanto en el inventario institucional, así como en la contabilidad;
- 7) Se constató la utilización y registro de fondos transferidos por el Concejo Nacional de Administración de Bienes, para los fines establecidos en la Ley especial de extinción de dominio y de la administración de los bienes de origen o destinación ilícita;

- 8) Se verificaron los registros contables de las erogaciones de la donación de la UNICEF, y que los gastos fueran realizados para fines del proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades para la Atención de Víctimas del Delito, con énfasis en Niñez, Adolescencia y Mujer".

4. RESULTADOS DEL EXAMEN

Los resultados de nuestro examen, no revelaron hallazgos de auditoría respecto a las áreas examinadas.

5. CONCLUSION DEL EXAMEN

Con base a los resultados obtenidos, concluimos que los ingresos percibidos del presupuesto general de la nación y otras fuentes se registraron, manejaron y utilizaron según las disposiciones legales y técnicas aplicables; los gastos realizados se encuentran debidamente autorizados por los funcionarios competentes, registrados y documentados con la información que los demuestre y el monto examinado del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades para la atención de víctimas del delito, con énfasis en niñez, adolescencia y mujeres", se ejecutó, cumpliendo con las disposiciones legales y técnicas aplicables.

6. RECOMENDACIONES

Este informe no contiene recomendaciones de auditoría.

7. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA

7.1 INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA

Para el período del 01 de enero al 30 de abril de 2021, la Dirección de Auditoría Interna de la FGR, emitió quince informes de auditoría los cuales fueron objeto de análisis y evaluación.

De los informes de auditoría interna, se retomó en el Programa de Gastos de Bienes y Servicios y Donaciones Recibidas de la etapa de ejecución, el hallazgo nueve del "Examen especial a los procesos de consultorías otorgadas por Libre Gestión y Contratación Directa". Sin embargo, en el desarrollo del examen comprobamos que lo señalado fue superado por la administración.

7.2 INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA

Se nos informó que la entidad no contrató Firmas Privadas de Auditoría para realizar acciones de control por el período sujeto a examen; por consiguiente, el procedimiento de análisis no fue realizado.

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES EMITIDOS POR LA CORTE DE CUENTAS

La Corte de Cuentas de la República, a través de la Dirección de Auditoría Tres, practicó Auditoría Financiera a la Fiscalía General de la República, por el período del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, sin embargo, el informe de esa Auditoría a esta fecha no se ha emitido; por consiguiente, el seguimiento a recomendaciones de auditoría no fue realizado.

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a los Ingresos, Gastos y Proyectos ejecutados por la Fiscalía General de la República, por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2021, ha sido elaborado para comunicar a los funcionarios y servidores actuantes de la Fiscalía General de la República y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 29 de mayo de 2023.

DIOS UNION LIBERTAD


Sub Directora de Auditoría Tres
Corte de Cuentas de la República



